

sal, por tiempo indefinido, a:-----

DON PABLO ROBERTO GORDILLO MADERA, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), calle Páez, número 370, y calle Robles, edificio VALLADOLID, Oficina 702, titular de la cédula ciudadanía vigente Número 171314245-1, -----

que actuará como Apoderado General de GRECAT, S.L. para la sucursal de la compañía en Ecuador, con las facultades, a desarrollar únicamente en el ámbito del territorio ecuatoriano, que resultan literalmente transcritas en el certificado protocolizado y que se dan por íntegramente reproducidas.-----

Segundo.- En todo lo demás se remite expresamente a lo que resulta de la certificación unida la cual se da por reproducida en aras de mayor brevedad y para no incurrir en innecesaria duplicidad.-----

Así lo dice y otorga.-----

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes y, en especial, las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formaliza-



AV1282012

2011



ción del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio.-----

Le leo la presente escritura, a su elección, en unión de la certificación protocolizada, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. -----

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación del documento exhibido, de que ha prestado libremente su consentimiento, que hace constar que ha quedado debidamente informada,

del contenido de este instrumento y de que el otorgamiento de la presente se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en el presente folio de papel de timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, y en los tres folios anteriores de orden numérico correlativo descendente, yo el suscrito Notario autorizante de este instrumento público **doy fe** =-----

Sigue la firma del señor compareciente= Signado= I. GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Notaría.-----

----- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO-----

9/2011



AV1282013

D. Pere Riera Jané, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía GRECCAT, SOCIEDAD LIMITADA, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 109.1 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que en fecha 24 de febrero de 2.012 se reunió en el domicilio social en Barcelona (08019), calle Josep Pla nº 82-84, 2º, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía GRECCAT, S.L., debidamente convocada mediante carta certificada con acuse de recibo a todos los socios en el domicilio que consta en el Libro Registro de Socios de la Compañía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

GRECCAT, S.L.

Se convoca por acuerdo del Consejo de Administración a los Señores Socios a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el domicilio social en Barcelona (08019), calle Josep Pla nº 82-84, 2º, el día 24 de Febrero de 2.012 a las 16 horas, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1) Constitución de una sucursal de la compañía en Ecuador, estableciendo su objeto, domicilio y dotación económica.
- 2) Nombramiento de director de la sucursal en Ecuador.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir, la entrega o el envío gratuitos de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente tienen derecho a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los puntos del orden del día en los términos establecidos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 8 de Febrero de 2.012.

Que se procedió a formar la Lista de Asistentes, resultando de la misma la asistencia personal de 10 socios con derecho a voto, titulares de 46.564 participaciones, lo que representa un 91,54% del capital social.

Que actuó de Presidente de la Junta D. Jaume Sastre Sastre y como Secretario D. Pere Riera Jané, por ocupar ambos dichos cargos en el Consejo de Administración.

Que se procedió a la lectura del Orden del Día, haciéndose constar a los Sres. socios su derecho a solicitar los informes o aclaraciones que consideren oportunos sobre los puntos que integran el mismo y, previa deliberación, se adoptaron, por unanimidad de los presentes, los ACUERDOS, entre otros que no los contradicen, cuya transcripción literal es la siguiente:

QUINTO.- Designar por tiempo indefinido como representante de la sucursal a D. Pablo Roberto Gordillo Madera, cédula ciudadanía vigente Número 171314245-1, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), calle Páez, número 370, y calle Robles, edificio VALLADOLID, Oficina 702, que actuará como Apoderado General de GRECCAT, S.L. para la sucursal de la compañía en Ecuador, con las siguientes facultades a desarrollar únicamente en el ámbito del territorio ecuatoriano:

- a) Representar a la sucursal con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en el territorio nacional ecuatoriano, entre otros, otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones, pudiendo constituir asociaciones o cuentas en participación o consorcios o cualquier tipo de sociedad, que sea requerida para intervenir en los referidos concursos, licitaciones o subastas.

- b) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.
- c) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de rédito y ahorro, Bancos, Institutos y Organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan.
- d) Suscribir contratos de trabajo, legalizarlos y terminarlos de conformidad con la ley ecuatoriana.
- e) Comparecer ante toda clase de Juzgados, Cortes, Tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de Organismos Públicos en cualquier concepto, o en toda clase de juicios y procedimientos; interponer apelaciones y recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, por medio de Abogados o Procuradores Judiciales, a los que podrá conferir los respectivos poderes, aún con las facultades previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.
- f) Contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas.
- g) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados representantes.
- h) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

SEXTO.- Autorizar a D. Jaime Sastre Sastre, Administrador-Presidente del Consejo de Administración de GRECCAT, S.L., para que confiera la escritura de poder general, con las facultades del acuerdo anterior, a favor de D. Pablo Roberto Gordillo Madera, la legalice, la apostille, en su caso, y envíe a Quito, Ecuador, como documento integrante y habilitante para la domiciliación de la sucursal de la mencionada compañía.

IGUALMENTE CERTIFICO: Que el acta de la expresada Junta fue aprobada por unanimidad de los presentes en el propio acto de su celebración, siendo firmada por el Secretario de la Junta, con el Vº Bº del Sr. Presidente, así como por el resto de los presentes.

Y para que conste, expido la presente Certificación, en Barcelona a seis de Marzo de dos mil doce.

VºBº SR. PRESIDENTE



EL SECRETARIO



AV1282014



19/2011

REPÚBLICA ESPAÑA

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de GRECCAT, SOCIEDAD LIMITADA, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV- números 1282009 y los cinco siguientes en orden numérico correlativos ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al día siguiente de su autorización, DOY FE.-



Handwritten signature and scribble



CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA	
AUTENTICACION No.:	58/2012
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones. <u>Isabel Gabarrio Miquel</u> -Notario	
PARTIDA ARANCELARIA:	111-15-3
DERECHOS RECAUDADOS:	US \$ 50 US \$ 10
LUGAR Y FECHA:	Bar, 3 ABR 2012

338623

D.A. 3.ª L. 8/89-Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

Galo Polo Palacios
Agente Consular
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA